Propuesta de la Red Nacional de Promotoras y Asesoras Rurales sobre las Mujeres del Sector Rural para la Plataforma de Acción Positiva

La Red Nacional de Promotoras y Asesoras Rurales se inició en Agosto de 1987. Está integrada por mujeres de diversas ONG, Organizaciones Sociales e Instituciones de varios estados de la República.

En nuestra XI Reunión en febrero de 1993 decididmos participar en la Campaña de Acción Positiva por tanto realizamos junto con los grupos de mujeres rurales, campesinas e indígenas con quienes trabajamos, un diagnóstico sobre si ellas consideraban conveniente elaborar una plataforma política que recogiera sus necesidades y cuáles serían éstas. Una vez realizada esta tarea, elaboramos el siguiente documento que contiene: **1.** Consideraciones Generales. **2.** Pronunciamientos y **3.** Propuestas.

1. Consideraciones Generales.

Las mujeres del sector rural han sido y son fundamentales en la vida del país por su aporte a la producción del sector primario. Además han sido permanentemente relegadas de los beneficios de las políticas públicas, de las decisiones políticas y de los derechos básicos que les corresponden como ciudadanas mexicanas.

El sector productivo al que pertenecen, el agropecuario, sirvió durante el modelo económico posterior a la Revolución Mexicana para subsidiar el desarrollo industrial del país, produciendo alimentos baratos para los trabajadores de la ciudad y materia prima a muy bajos costos para la industria. Los resultados de todas estas décadas de extracción de excedentes fue que se descapitalizó a las unidades de producción del campo. Esto evidenció su empobrecimiento, muy claramente desde la década pasada, así como, se agotaron y contaminaron los recursos naturales deteriorando alarmantemente el medio ambiente. Es ahora, y en estas circunstancias, en que se les considera no funcionales al sistema. Se crean nuevas políticas dentro del modelo actual neo-liberal de producción y de competitividad en el mercado internacional, que excluye a todos los productores que no estén en condiciones de entrar a dicho mercado.

Para echar a andar este modelo, se está impulsando la inversión privada nacional e internacional en el campo. Con este fin se modificó el Artículo 27 de nuestra Constitución sobre la tenencia de la tierra, creando las condiciones de reprivatización de ésta, en las cuales desheredan de un plumazo a las mujeres, quienes todos sabemos, han sido claves en la defensa de las tierras.

Toda esta situación está provocando un acelerado proceso de descomposición social en el campo. Se expulsa a muchos hombres y mujeres hacia las ciudades, como jornaleros (as) agrícolas, en regiones de agricultura comercial o hacia Estados Unidos a las regiones de maquiladoras. Esto ha generado un fenómeno llamado feminización de la pobreza que consiste en:

- Las mujeres son las principales productoras de alimentos de autoconsumo y lo realizan en zonas altamente erosionadas.
- Las mujeres del campo no tienen acceso a la propiedad de la tierra ni a programas de apoyo a la producción.
- Hay un incremento mayor en la migración masculina.
- Hay un incremento en el número de familias encabezadas por mujeres.
- Reducción de servicios públicos, especialmente de salud, recayendo en las mujeres esta tarea.
- Menos escolaridad y pocas oportunidades de capacitación para las mujeres de zonas rurales.
- No hay fuentes de trabajo.
- Ante esta situación reconocemos explícitamente que las mujeres rurales deben tener los siguientes derechos:
- A ser protagonistas de su propia historia y de su desarrollo integral.
- A poseer la tierra y a contar con las condiciones que le permitan acceder a ella.
- A disponer de alternativas de trabajo en las áreas rurales que les

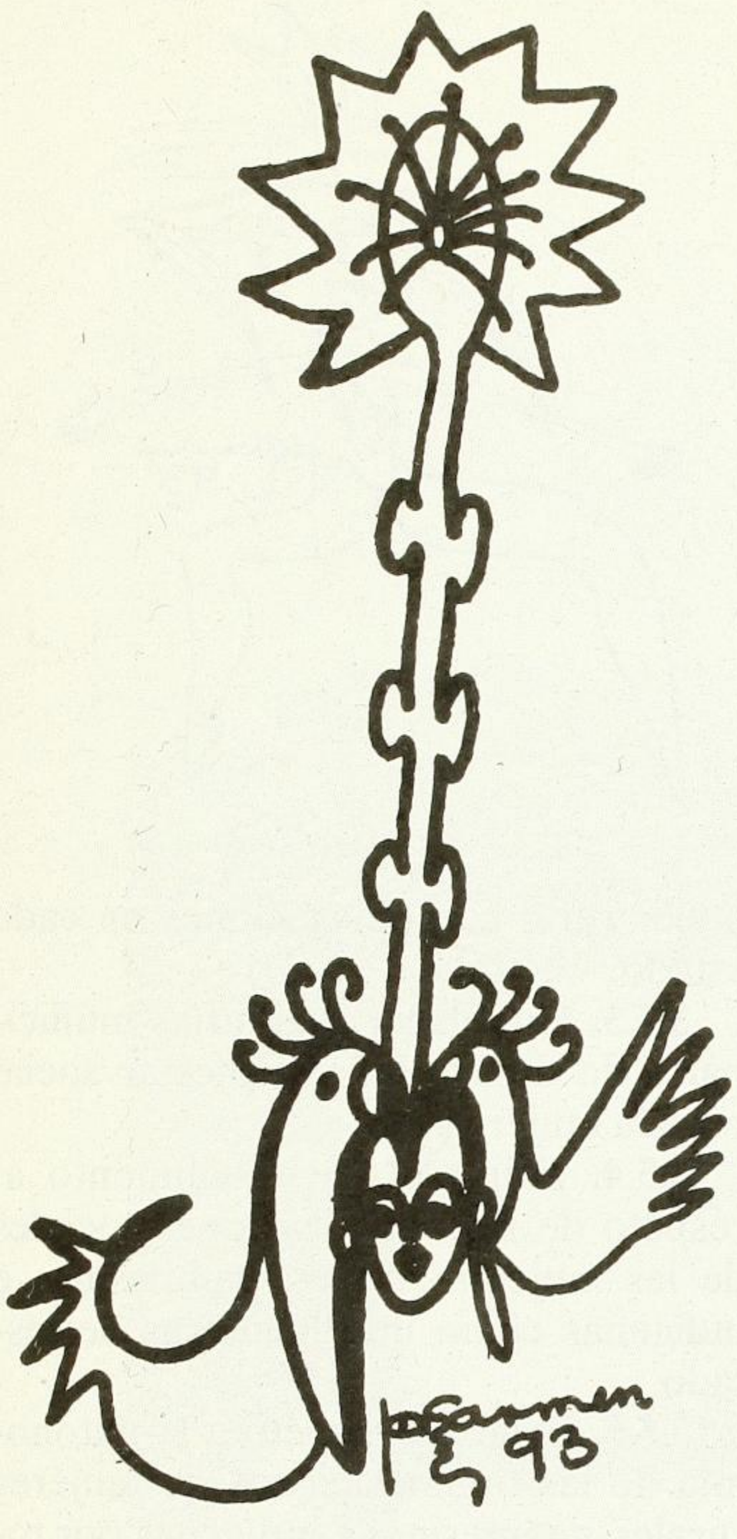

permita mejorar sus condiciones de vida.

- A la educación y capacitación en general, incluídas aquellas áreas reservadas tradicionalmente para los varones.
- Al descanso, a la recreación y al esparcimiento.
- A condiciones dignas de existencia material y espiritual.
- A una salud integral: física, mental y emocional.
- A disfrutar de un medio ambiente sano.

2. Pronunciamientos.

Por tal motivo, hacemos los siguientes pronunciamientos:

2.1 Que se impulsen programas amplios y democráticos en todos los niveles gubernamentales, que partan de diagnósticos y autodiagnósticos de la problemática específica de la mujer rural y que tengan carácter de obligatoriedad.

2.2 Que se faciliten las condiciones que permitan a las mujeres rurales acceder a niveles decisorios y de participación política para definir propuestas a los problemas que les afectan.

2.3 Que se propongan medidas legislativas que favorezcan a las mujeres rurales: de beneficio social, en lo laboral, en derechos humanos, como productoras, reproductoras y en contra de la violencia social y doméstica.

2.4 Que se legislen y se implementen programas y se destinen fondos para la atención de la salud física y psicológica de las mujeres campesinas; especialmente en torno a la salud reproductiva y a los efectos de la violencia ejercida contra las mujeres rurales.

2.5 Que se elabore una propuesta de legislación de los derechos humanos de las mujeres campesinas indocumentadas que entran y salen del país.

2.6 Que se dé mayor difusión y atención a la violación de los derechos humanos de las mujeres campesinas en el campo.

2.7 Que se dicten medidas que obliguen a los varones a ejercer la paternidad responsable y se implementen mecanismos de apoyo a las mujeres campesinas que son jefas de familia.

2.8 Que se reconozca el aporte del trabajo de la mujer rural en la producción de alimentos, en especial, para el autoconsumo.

2.9 Que se apoyen las medidas y acciones que las mujeres indígenas propongan para transformar sus condiciones de vida, en el ámbito familiar y comunitario.

2.10 Que se respete, reconozca y valore la diversidad étnica y cultural de nuestro país y el papel de la mujer en la preservación de ésta.

2.11 Que se reconozca el valor y la importancia de las prácticas de la medicina tradicional, como una alternativa a la medicina institucionalizada.

2.12 Que se eliminen las políticas de control natal impuestas a las mujeres campesinas e indígenas.

2.13 Rechazamos las prácticas que fomenten el consumo del alcohol, en el ámbito nacional y en particular en el ámbito rural, debido a sus consecuencias devastadoras en la salud física, mental y emocional de la familia campesina.

2.14 Que la lucha contra el narcotráfico se oriente hacia los grandes productores, las mafias y hacia el comercio internacional. Así mismo, se repudia la violencia ejercida contra los pequeños productores.

2.15 Que se garanticen los apoyos necesarios y la protección a las mujeres y los niños, víctimas de la violencia derivada del narcotráfico.

3. Propuestas.

En base a los mencionados pronunciamientos, proponemos:

3.1 La Mujer como Productora:

3.1.1. En el artículo 27 referente a la tenencia de la tierra, que se considere el derecho de las mujeres a ser titulares de la tierra independiente de su estado civil.

3.1.2. Canalizar recursos para las mujeres como productoras agrícolas, pecuarias y/o artesanales y otorgarles el derecho a ser receptoras de crédito.

Formular la apertura de créditos blandos para las mujeres a través de la creación de Bancos de la Mujer en todos los estados.

Que éstos incluyan líneas de crédito como autosubsistencia alimentaria, ganadería de traspatio, artesanías, nuevas

profesiones, tecnología apropiada (aprovechamiento de energía solar, tratamiento y reciclaje de desechos orgánicos e inorgánicos, captación y reciclaje de agua, optimización en la utilización de la leña).

3.1.3. Acceso a la capacitación de las mujeres para implementar todo tipo de proyectos técnicos y productivos a nivel regional y nacional.

3.1.4. Creación de servicios públicos que reduzcan el tiempo de trabajo para las mujeres en general, pero específicamente para las dedicadas a la producción, tales como estancias infantiles, comedores colectivos, lavanderías y tortillerías.

3.1.5. Abrir nuevos ámbitos de comercialización a los productos artesanales, agrícolas y pecuarios de las mujeres campesinas.

3.2 Proyectos de Desarrollo:

3.2.1. Impulsar proyectos que revaloren la forma de producción campesina como desarrollo alternativo, donde la mujer ocupa un lugar preponderante.

3.2.2. Impulsar programas de desarrollo a partir de la problemática regional y el papel que juega la mujer en éste.

3.2.3. Simplificación y agilización de trámites burocráticos en las gestiones que realizan las mujeres en los proyectos de desarrollo.

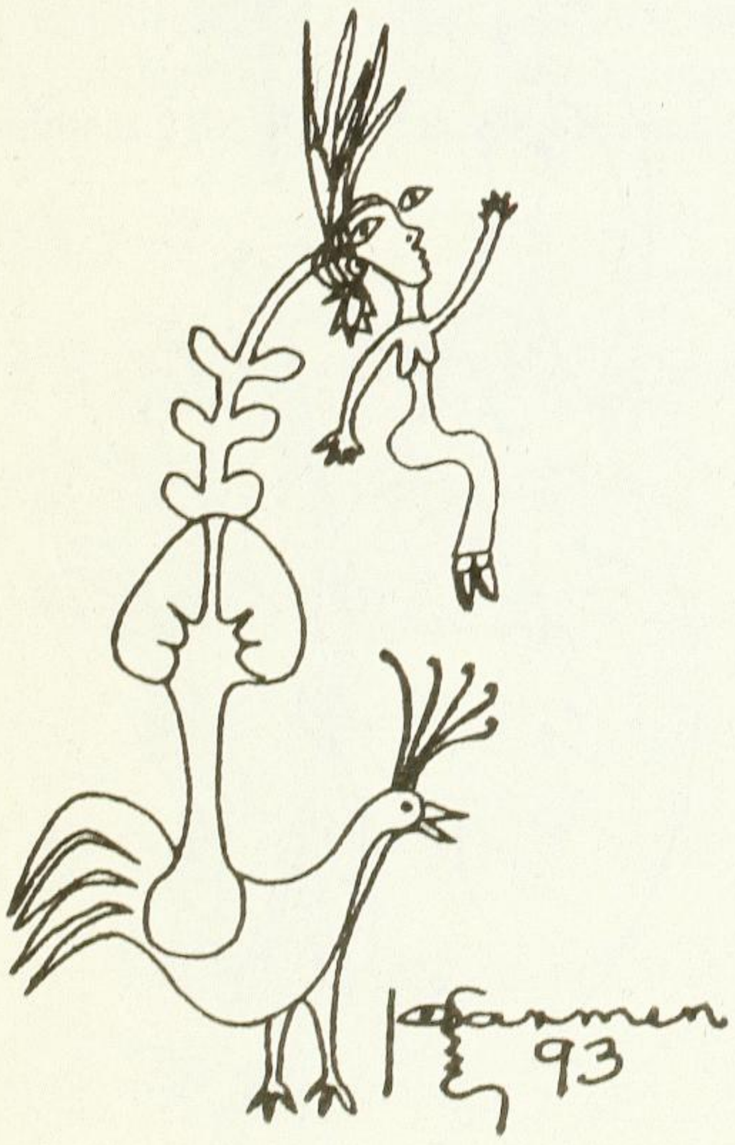

3.2.4. Plantear los proyectos de desarrollo a nivel humano ecológico, evaluando sus resultados no sólo a nivel económico.

3.3 Prestaciones Sociales:

3.3.1. Derecho de las mujeres trabajadoras del campo a prestaciones sociales como los trabajadores (as) de los sectores secundario y terciario.

3.3.2. Legislar los derechos de las mujeres campesinas trabajadoras agrícolas a la sindicalización y aplicarlas.

3.3.3. Implementar programas de educación de género para los hombres del sector rural que les permite transformar sus actitudes hacia las mujeres.

3.4 Bienestar Social:

3.4.1. Implementar programas para que las mujeres ejerzan su derecho a la maternidad libre y voluntaria, con las condiciones de salud y de vida adecuadas.

3.4.2. Apoyos asistenciales a las mujeres embarazadas en período de gestación, lactancia y a los infantes, priorizando las zonas marginadas de extrema pobreza.

3.4.3. Implementar leyes de protección a la mujer, fomentando una paternidad responsable.

3.4.4. Implementar programas de educación e información sobre sexualidad y reproducción y salud desde la perspectiva de género, para menores adolescentes y adultos.

3.4.5. Servicios de salud en general asequibles a la economía campesina.

3.4.6. Reconocimiento oficial, valoración y apoyo a los terapeutas tradicionales y populares.

3.4.7. Implementar programas efectivos para el tratamiento del alcoholismo en el sector rural.

3.5 Participación y Políticas Públicas:

3.5.1. Derecho a la cuota de participación política de las mujeres rurales, campesinas e indígenas en los diferentes órganos de gobierno, decretando su representatividad equitativa en todos ellos.

3.5.2. Crear una secretaría de estado encargada de la mujer, con una dirección específica con programas para la

mujer rural con delegaciones en cada estado.

3.5.3. Establecer regidurías municipales de desarrollo y bienestar social para la mujer rural.

3.5.4. Exigir el reconocimiento al respeto de las organizaciones sociales de las mujeres rurales, campesinas e indígenas como interlocutoras del estado.

3.5.5. Exigir el respeto a la autonomía de las organizaciones de mujeres rurales, campesinas e indígenas por todas las instancias y programas de gobierno.

3.5.6. Limitar la ubicación y proliferación de cantinas y locales expendedores de alcohol en zonas rurales.

3.5.7. Restringir la publicidad y comercialización de alcohol a nivel nacional, regional y/o local.

3.5.8. Generar programas de protección y apoyo (viviendas, salud, educación, servicios) para las mujeres rurales campesinas e indígenas que se ven obligadas a emigrar por la situación de pobreza.

3.5.9. Abrir fuentes de empleo para las mujeres del campo y que éstas sean dignas y adecuadas a sus necesidades.

3.5.10. Crear instancias de vigilancia para que se respeten los derechos laborales de las mujeres trabajadoras.

3.5.11. Derecho al fomento y respeto de las particularidades étnicas de las mujeres rurales en lo referente a su tradición cultural y forma específica de organización y trabajo.

México, D.F. a 15 de enero de 1994.

Red Nacional de Promotoras y Asesorías Rurales.